Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 30 de abril de 2018.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 06, ID: 345.991/18 **"Adquisición de Artículos de Limpieza para uso de la Institución"**, previsto en el Rubro 340 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil, Directora Interina de la U.O.C.
- Sra. Adriana Villamayor, Jefa de la U.O.C.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**345.991.-**
Nombre del Llamado	**"Adquisición de Artículos de Limpieza para uso de la Institución"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 06.-**
Adjudicación	**Por Ítem.-**

DETALLE DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	R.U.C	ITEM OFERTADO	MONTO
1	O.T.R IMPORT SACI	80019397-0	1, 8, 13, 25, 26, 27.-	Gs. 29.793.800
2	BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA	2370368-7	Todos los ítems.-	Gs. 61.234.850
3	BASE BASE S.A	80027139-4	1, 3, 7, 8, 9,12, 13, 16, 21, 27.-	Gs. 68.007.990
4	EVEREST COMERCIAL	1379066-8	Todos los ítems.-	Gs. 76.511.000
5	COVA	25144872-9	Todos los ítems.-	Gs. 83.185.500

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	O.T.R IMPORT SACI	BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA	BASE BASE S.A	EVEREST COMERCIAL	COVA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CALIFICACION LEGAL.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
O.T.R IMPORT SACI	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
BASE BASE S.A	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
EVEREST COMERCIAL	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
COVA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Las Ofertas presentadas por las empresas más arriba mencionadas, algunos de los ítems ofertados están por debajo del precio referencial; teniendo en cuenta lo establecido en el ***P.B.C (Pliego de Bases y Condiciones) en el punto 19. B) Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.***

Atendiendo al análisis de las documentaciones de las ofertas, la convocante procedió al envió de notas a los siguientes oferentes a fin de solicitar aclaraciones y documentos formales:

1. **O.T.R IMPORT S.A.C.I,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 12/04/2018, solicitando las siguientes documentaciones:

    - Análisis de costo de precio del producto ofertado (según Resolución DNCP N° 1173/2016).
    - Balance General de los ejercicios (2015 y 2016).
    - Copia de Contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016).

Todos los documentos fueron entregados en tiempo y forma.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rubén Villamil Samudio
Director Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

2. **EVEREST COMERCIAL,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 12/04/2018, solicitando las siguientes documentaciones:

   - Análisis de costo de precio del producto ofertado (según Resolución DNCP N° 1173/2016).
   - Balance General de los ejercicios (2015 y 2016).

   Todos los documentos fueron entregados en tiempo y forma.

3. **COVA,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 12/04/2018, solicitando las siguientes documentaciones:

   - Análisis de costo de precio del producto ofertado (según Resolución DNCP N° 1173/2016).
   - Balance General de los ejercicios (2015 y 2016).
   - Copia de Contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016).

   Todos los documentos fueron entregados en tiempo y forma.

4. **BASE BASE,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 12/04/2018, solicitando las siguientes documentaciones:

   - Análisis de costo de precio del producto ofertado (según Resolución DNCP N° 1173/2016).

   Todos los documentos fueron entregados en tiempo y forma.

5. **BELLA VISTA – DISTRIBUIDORA,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 12/04/2018, solicitando las siguientes documentaciones:

   - Análisis de costo de precio del producto ofertado (según Resolución DNCP N° 1173/2016).

   Todos los documentos fueron entregados en tiempo y forma.

Por lo tanto, se seleccionan las siguientes empresas calificadas con los precios más bajos, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC

CAPACIDAD FINANCIERA					
CONCEPTO	**O.T.R IMPORT**	**BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA**	**BASE BASE S.A**	**EVEREST COMERCIAL**	**COVA**
A. RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Viviana Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Por lo tanto, se seleccionan las siguientes empresas calificadas con los precios más bajos, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC

CAPACIDAD FINANCIERA					
CONCEPTO	**O.T.R IMPORT**	**BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA**	**BASE BASE S.A**	**EVEREST COMERCIAL**	**COVA**
A. RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. RENTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

EXPERIENCIA					
CONCEPTO	**O.T.R IMPORT**	**BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA**	**BASE BASE S.A**	**EVEREST COMERCIAL**	**COVA**
Copia de Contratos ejecutados, Orden de Compra y/o facturas legales en los últimos tres años (2014, 2015, 2016) Los cuales deberán representar el 50% de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **a la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución de DNCP N° 1173/2016**, y considerando que la modalidad de la adjudicación es por **ITEM**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado **"Adquisición de Artículos de Limpieza para uso de la Institución"**, para las firmas: **BELLA VISTA – DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 2370368-7** en los ítems: **1, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 18, 19, 20 21, 23 y 24** por un monto total de **Gs. 39.643.850 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta)**, **COVA** con **RUC N° 2514872-9** en los ítems: **2, 11 y 22,** por un monto total de **Gs. 2.235.000 (Guaraníes dos millones doscientos treinta y cinco mil), EVEREST COMERCIAL** con **RUC N° 1379066-8** en los ítems: **3, 10, 12, 15, 26, 27** por un monto total de **Gs. 9.346.000 (Guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y seis mil), BASE BASE S.A con RUC N° 80027139-4** en los ítems: **9 y 16** por un monto total de **Gs. 590.350 (Guaraníes quinientos noventa mil trescientos cincuenta), O.T.R IMPORT con RUC N° 80019397-0** en los

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo